

AUDIENCIA PÚBLICA
-LEY ESCUELA SALUDABLE-

Proyecto de Ley 168 de 2019 Cámara *“Por la cual se adopta una estrategia para propiciar entornos alimentarios saludables en las instituciones educativas de los niveles de preescolar, básica y media”.*

- 1- Canal YouTube Cámara de Representantes Congreso de la República:
<https://www.youtube.com/watch?v=1UwwEwv5ta8>
- 2- Facebook Live – León Fredy Muñoz: <https://fb.watch/1Zhm7RDjt2/>
- 3- Via Zoom.

HORA	ACTIVIDAD
9:00 – 9: 20 am	Instalación por parte del coordinador ponente: <ul style="list-style-type: none"> - León Fredy Muñoz Lopera - María Jose Pizarro
9:20 - 11:00 am (8 min x ponente)	Intervención de Organizaciones y Sociedad Civil <ul style="list-style-type: none"> - Rubén Ernesto Orjuela- Coordinador de Nutrición EDUCAR CONSUMIDORES - Martha Rocío Alfonso Bernal - Segunda Vicepresidenta FECODE - Juan Camilo Montes- Director de la Cámara de Alimentos ANDI - José Duarte - Director de la Cámara de Bebidas ANDI - Mauricio Albarracín - Subdirector de Dejusticia - Daniel Tobón García - Director Ejecutivo ESCALANDO, SALUD Y BIENESTAR - Hernando Salcedo Fidalgo - Coordinador de la línea de nutrición FIAN COLOMBIA - Ernesto Durán Strauch - Profesor Pediatría Social y Comunitaria, Sociedad Colombiana de Pediatría regional Bogotá. - Alirio Uribe Muñoz - Abogado y vocero Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - Carolina Piñeros – Directora ejecutiva de Red Papaz

<p>11:00 – 11:40 am (10 minutos por Intervención)</p>	<p>Intervención de Académicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cristina Carreño Aguirre - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Docente de la Escuela de Nutrición y Dietética. - Gustavo Cediél Giraldo - U de A Docente Escuela de Nutrición y Dietética - Mercedes Mora Plazas - Docente facultad de medicina UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Adriana Tovar Ramírez - Consultora O’Neill
<p>11:40 - 12:10m (10 minutos por intervención)</p>	<p>Intervención de entidades gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sol Indira Quiceno - Directora de Cobertura y Equidad, MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Elisa María Cadena - Subdirectora de Salud Nutricional, alimentos y bebidas, MINISTERIO DE SALUD - Zulma Fonseca - Directora de Nutrición, ICBF
<p>12:10 - 12:30 pm</p>	<p>Cierre y Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - León Fredy Muñoz Lopera - María Jose Pizarro

Apertura

León Fredy Muñoz

El día de hoy se realizará una audiencia pública en busca de enriquecer el proyecto de ley que busca fomentar entornos saludables para nuestros niños y niñas en edad escolar, Esto fundamentalmente porque reconocemos la necesidad del proyecto en el contexto social, y bajo la epidemia de malnutrición global.

Agradecemos a los gremios, organizaciones sociales y los entes gubernamentales que se encuentran presente. Lamentamos profundamente la ausencia de congresistas ya que estarán exentos de los argumentos que se plantearían el día de hoy, útiles para el debate del proyecto

María Jose Pizarro

Este es un proyecto muy importante, que se retroalimenta de alguna manera y se armoniza con otros proyectos de ley que ya ha presentado el H.R León Fredy, a la comisión sexta.

Existe hoy una preocupación en el mundo, no es solamente del tema de que los niños no pueden acceder a una alimentación equilibrada o por lo menos que no puedan acceder a las tres comidas diarias, sino que definitivamente tenemos que brindarle a los niños y a las niñas una alimentación adecuada eso que fortalezca el sistema inmune ahora que estamos en medio de una pandemia y donde lo que necesitamos es ir generando una pedagogía en la alimentación, que permita que podamos tener unos organismos fuertes y saludables.

Para ir un poco más allá no estamos hablando solamente de la nutrición, si no estamos hablando de toda una cadena colaborativa, cooperativa (existente en muchos otros países). Lamentablemente nosotros, a pesar de que tenemos una vocación agrícola no hemos podido construir precisamente esas redes y canales de producción y esos canales cooperativos que nos permitan eliminar intermediarios para la compra de alimentos que es el grave problema que tenemos con la papa precisamente.

Hay demasiados intermediarios, hay toda una serie de tratados de libre comercio que definitivamente van en detrimento de los campesinos, sino además que no hemos podido establecer esos canales directos en la alimentación. En muchos países del mundo, por ejemplo en España en todos los colegios existen los convenios y asociatividad con los productores locales y con los mercados locales, esto hace que puedan preparar una alimentación que definitivamente sea equilibrada, que sea sana, que no sea industrializada, que los niños puedan acceder a una alimentación muchísimo más sana y al mismo tiempo que nuestros campesinos puedan ofrecer sus productos y que puedan eliminar precisamente esa intermediación

No se trata solamente de la comida saludable en los colegios y no estaríamos hablando de la comida saludable en los barrios y en los entornos donde están los niños y así ir generando todo un camino para poder alimentar los millones de personas que hay en el mundo.

El camino de los grandes cultivos de semillas transgénicas y todo eso va en detrimento de nuestra alimentación aquí en Colombia, donde no tenemos esa conciencia debido al entorno un poco depredador, pero estamos a tiempo de poder iniciar reflexiones necesarias y acciones contundentes.

INTERVENCIONES DE ORGANIZACIONES Y SOCIEDAD CIVIL

1. Rubén Ernesto Orguela.

Buenos días a las personas que nos están viendo muy agradecido desde educar consumidores que nos brindan para ser parte de este proyecto de ley.

Educación de consumidores es una organización que dentro de su trabajo se encuentra todo el tema de alimentación y pues por supuesto que hemos estado acompañando este proyecto de ley, ya que creemos que es muy importante para el país. Por tanto, consideramos que la cámara de representantes debe aprobar en segundo debate este proyecto de ley de entornos escolares alimentarios saludables.

Existen unas realidades que hemos detectado en educar consumidores y que consideramos que son irrefutables en el entorno escolar:

- 9 de cada 10 escolares (86,9%) no cumplen con el requerimiento de consumo de frutas y verduras recomendado por OMS (MinSalud, 2018).
- El 76,5% de los escolares no consumen lácteos con la frecuencia recomendada por la OMS (MinSalud, 2018).
- El 82,4% de los niños y niñas escolares consume “productos ultra procesados” (MinSalud, 2018).
- El 74% de niñas y niños escolares consumen 1 o más veces al día bebidas azucaradas (MinSalud, 2018).
- El 84,9% de los jóvenes entre 14 y 18 años consumen bebidas azucaradas habitualmente y de estos el 29,9% lo hace 1 o más veces al día (DANE, 2017).

Hay unos hechos consideramos también son irrefutables:

- Dentro de las 10 primeras causas de muerte, 5 están relacionadas con una alimentación inadecuada (DANE, 2019).
- Las Enfermedades no Transmisibles son la primera causa de atención en mayores de 5 años (Minsalud, 2015). Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2015.
- Según la ENSIN 2015 el exceso de peso (sobrepeso y obesidad) aumentó en niños de 5 a 12 años de 18,8% a 24,4% (ICBF, 2017), 1 de cada 4 niños o niñas. Una tasa de crecimiento superior a la de países como USA, México o Chile que lideran las prevalencias de exceso de peso en el mundo.
- 4 millones de colombianos sufren de diabetes (International Diabetes Federation, 2019).
- La OMS en 2016 recomendó algunas medidas para frenar el sobrepeso y la obesidad (Nishtar, 2016), como: Ambientes escolares saludables, entre otras.

Consideramos que este proyecto de ley debe ser aprobado ya que tiene un componente de publicidad en los alimentos demasiado importante, ya que, a los 36 meses un bebé puede reconocer el logo de 100 empresas, a los 10 años el de

400 y a los 12 años habrá visto más de 40 mil comerciales. Sumado a esto denotamos que los niños y niñas están sometidos a una publicidad excesiva y abusiva, pues vamos a ver que esto lo podemos cenar con los problemas de sobrepeso a su edad, ya es exceso de consumo de los alimentos ultraprocesados. Esto a su vez la firma estudios de este año donde se incluya Colombia, Y Afirma como los niños y las niñas están sometidos a diversas fuentes de publicidad sobre comida chatarra incluyendo la publicidad en los ambientes escolares.

En nuestro estudio llamado “global change making of children exposure to televisión advertising of unhealthy foods and beverages across 22 countries” Se compara qué tan nocivo son los productos que se promocionan en países europeos, con respecto al modelo de perfil de nutrientes europeo, reconociendo que es más laxo. Encontraron que Colombia una cada 5 comerciales en redes sociales y en televisión es de productos chatarra.

Una comisión conformada entre la Organización Mundial de la Salud y la unicef, Lancet Commission, Afirma que es necesario adoptar un nuevo protocolo para la convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas para regular el daño comercial a los niños, las grandes industrias, que están buscando legítimamente promocionar sus productos Pero esto se realiza a Costa de la salud de los niños.

Consideramos que el proyecto de ley 168 debe ser aprobado porque:

- Es una de las medidas recomendadas por la OMS para frenar la pandemia de la obesidad entre niñas y niños,
- Contiene medidas que Colombia necesita para garantizar a los niños y niñas el derecho a la alimentación saludable, la salud y la vida.
- Es hora que el PAE sea realmente un instrumento del Estado para promover la alimentación saludable.
- Es hora, que nuestros niños y niñas no dejen de ser víctimas de la publicidad de productos nocivos en los ambientes escolares.

Desde Educarconsumidores insistimos en la importancia de la aprobación del proyecto, sin ninguna restricción.

2. Martha Rocío Alfonso

Para FECODE este ha sido un punto de debate principalmente en cuanto a los contenidos del aula y el sistema general de participaciones. Por tanto, queremos no solo apoyarlo, sino a su vez en cuanto a cuestiones administrativas y financieras que son pertinentes para el ajuste del proyecto.

El programa de alimentación es fundamental, y no estamos de acuerdo que se vea como una estrategia para el acceso y permanencia, que ha sido el enfoque que se ha impulsado. Consideramos que es un derecho humano fundamental que implica El derecho a la alimentación y nutrición adecuada, Compuesta de 4 elementos:

- a. Disponibilidad
- b. Accesibilidad
- c. Calidad
- d. Aceptabilidad

Esto en relación con que los docentes principalmente de primaria siempre tienen mucho debate con el contenido del PAE y con la tienda escolar.

Por un lado, rechazamos del PAE que se ha visto como una política de focalización, una tendencia planteada por el gobierno, a la cual se le ha hecho muchas denuncias por las condiciones deplorables en las que se encuentra, lo que ha llevado a la amenaza de muchos docentes Y maestros.

Por otro lado, se encuentran las raciones industrializadas, donde se puede encontrar una multiplicidad de alimentos, que realmente evidencian la falta de control y descontextualización. Ya que, no se están identificando los contextos regionales y sus fortalezas.

A su vez es de suma importancia revisar la situación de infraestructura de los establecimientos escolares públicos donde en su mayoría presentan un déficit de servicios públicos lo que dificulta e imposibilita la prestación y preparación de alimentos en el sitio.

En términos de cifras encontramos que en lo rural el 80% de no tiene red de agua y alcantarillado están afectadas por agua, por pendientes y demás.

El sistema financiación de la bolsa como un programa que deja la carga de la ampliación de cobertura a las entidades territoriales. La nación sólo se hace parte con recursos de inversión por el orden 1.2 billones y que gracias a la creación de la unidad de administración especial de administración escolar se va a sacrificar algo más de 12.000 millones de pesos. Sin embargo, para nosotros es bastante oneroso y en ese sentido eso supuestamente va a cubrir la administración y funcionamiento que inicia el próximo año.

En otro sentido la bolsa común del SGP que corresponde al cero punto de las asignaciones especiales que para el 2021 ascienden a 238,500 millones de recursos no son suficientes, porque a esto hay que unirle que el próximo año tampoco se contará con los recursos del Conpes 151, de los cuales no tenemos respuesta.

Pese a la crisis el gobierno se ha negado a consensuar una reforma al sistema general de participaciones que fue un acuerdo con Fecode y que allí incluye la infraestructura escolar referente al PAE y jornada única, así como otros aspectos que harían parte del proyecto.

En este sentido el proyecto que había en el aire mientras se logre solucionar todos los problemas de infraestructura con los que cuenta el sistema de educación nacional, para la prestación del servicio.

Por otro lado, el proyecto de ley omite las responsabilidades que le asisten a la unidad, la cual ya tiene unos lineamientos técnicos que no se pueden evitar. Entonces afirmamos que no se puede delegar toda la responsabilidad a las instituciones educativas, que en el sector oficial cómo se encuentra en la actualidad tiene que conformar el comité de alimentación escolar, seleccionar los estudiantes con mayor vulnerabilidad (lo cual genera ambigüedad), definir horarios en los cuales los niños consumir los alimentos, por el momento se encuentra estructurado así.

Sin embargo, en el proyecto, en el artículo cuarto se proponen estrategias para el consumo de alimentos bastante puntuales, pero nosotros consideramos que debería complementarse planteando un proyecto de vida saludable, lo cual significa que se incluya en el currículo y así generar asignaciones académicas.

Presupuestalmente, al pretender que las instituciones educativas asuman esta responsabilidad es sin duda requiere de recursos adicionales para ello, cabe resaltar que los recursos por concepto de calidad educativa que llegan a las instituciones educativas se utilizan para construcción mantenimiento dotación institucional material didáctico pago de servicios públicos funcionamiento básico capacitación de docentes transporte escolar y de ser necesario complementar la alimentación. Es decir, solamente es un ítem de todo para lo cual se usa este presupuesto que corresponde sólo a 2.405.000 para todo el año escolar.

3. Juan Camilo Montes

Hay un falso dilema afirmando que son los intereses de los niños, versus los intereses de la industria, es importantes que podamos estar juntos nos sirva para demostrar sirve para entender que esos intereses son conjuntos.

Estamos comprometidos con los esfuerzos de promoción de ambientes alimentarios saludables incluyendo por supuesto los entornos escolares, somos conscientes que los niños, niñas y adolescentes son el futuro del país.

Lo primero es que es lamentable que se quiera satanizar una industria que desarrolla alimentos el marco un sistema inocuidad que permite el acceso a todo tipo alimentos clasificar los alimentos por su grado procesamiento es un error técnico importante es inadecuada utilización de términos comunicativo productos de paquete comida rápida comida chatarra satanizar un trabajo que de forma armónica con la regulación desarrollan sector empresarial estigmatizar a un gran grupo de alimentos que pretende proyecto de ley. No existen alimentos malos o buenos.

El segundo mensaje es que la industria de alimentos garantizan la inocuidad de sus productos desde la perspectiva nutricional, deben aplicarse las recomendaciones oficiales de ingesta de energía y nutrientes, que entre otras el Ministerio de salud ha desarrollado saberes acerca de la composición de las dietas de lo que puedan los niños las niñas y sus familias sobre la naturaleza cada producto.

El tercer mensaje que quiero sembrar es que más allá de hablar de alimentos buenos o malos lo que se requiere es que hablemos de estilos de vida saludable, los riesgos en salud pública depende de muchos factores no sólo la alimentación en particular, así como es importante llevar un adecuado control de su ingesta de energía y nutrientes también es fundamental avanzar en asuntos escolares que no están guardadas en el proyecto de ley; como una educación nutricional, como la promoción de la actividad física, como la formación en asuntos como la libre elección como como el tema de transparencia y fortalecimiento del PAE.

Por eso entonces no existen alimentos buenos o malos, el concepto ultraprocesados que, aparecido varias veces en esta actividad, es una clasificación controvertida dentro de la ciencia de los alimentos y además es una clasificación no avalada por la OMS en el código alimentarius, en donde participan más de 150 gobiernos del mundo para la construcción de las normas que rigen el mundo de los alimentos. En nuestro país los alimentos se clasifican en su nivel de riesgo en salud, no por el nivel de procesamiento.

Ningún alimento cuya inocuidad haya sido declarada por la autoridad competente, nuestro caso el INVIMA y vigilado por la secretaría de salud en el territorio, puede considerarse nocivo para la salud de hecho la comunidad científica ha declarado que los niveles de procesamiento no implican necesariamente que los alimentos sean nocivos para la salud pública. Claramente el consumo excesivo de ciertos nutrientes es el que tiene relación con la obesidad y otro tipo de enfermedades no transmisibles.

Lo que debemos hacer es trabajar de la mano con el Estado, con ustedes como parlamentarios, con la sociedad civil, con los científicos, con los maestros, para que efectivamente se puedan adoptar dietas equilibradas. La promoción de estilos de vida saludable en el documento técnico de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes que tiene el mundo alimentario del Ministerio de salud expresa textualmente el objetivo es propender por el consumo alimentos tanto naturales como procesados, sin exceder unos valores pues realmente estos valores expresados en rangos de ingesta de macronutrientes con el fin de evitar trastornos asociados a la nutrición y la posterior aparición de enfermedades no transmisibles de alimentos naturales.

Es contradictorio que al sector empresarial se le siga cumpliendo con ciertas normas bastante rígidas y se siga satanizando los alimentos.

La actividad física es parte de un estilo de vida saludable, por tanto, es necesario que dicho tema también se incluya en el proyecto de ley. Se trata de un reto de construir un estilo de vida saludable.

Sobre el tema de publicidad, uno de los objetos de la ley, como industria reconocemos que la población de niños es de especial protección, inclusive el actual marco normativo y jurídico normativo vigente exige un tratamiento especial en términos de la publicidad dirigida a niños de los productos desarrollados por la industria y más allá de eso inclusive nosotros como industrial en cuanto a la publicidad. En Colombia de los comerciales emitidos el año pasado más de 114.000 comerciales se emitieron y cerca 99% comerciales cumplieron el acuerdo de publicidad que tiene fijada la industria.

La misma OMS ha indicado que la evidencia de que la intensa publicidad de estos alimentos y bebidas entre niños pequeños no es concluyente.

Conclusión de cuatro cosas:

- Primero rechazamos la discriminación son los alimentos procesados por la industria y más en un país que requiere el fortalecimiento empresarial donde el 98% de las empresas de esta industria alimentos son micro y pequeñas empresas. Por lo anterior es importante que pongamos el foco acerca de lo que debe ser, es acerca de nutrientes y de la dieta de los niños.
- Las políticas públicas no deberían promover la prohibición de ciertos alimentos sino más bien el consumo responsable de los mismos.
- Asimismo, la publicidad de los entornos escolares no sólo ya está regulada, y cuenta con escenarios de autorregulación.
- Respalamos y nos comprometemos a mejorar los mecanismos de promoción de los hábitos de vida saludable.

4. José Duarte Mauricio Albarracín

Resaltamos que el sector de bebidas y alimentos asumió hace algunos años el sistema de autorregulación, donde las empresas han logrado importantes avances en terminación de etiquetado, publicidad consciente, promoción de estilos de vida, de innovación de portafolios, incluso han trabajado por la no comercialización directa en escuelas primarias de bebidas.

Estos compromisos de autorregulación han significado algunos desafíos, asumidos con tal compromiso que demuestra el interés de parte de la industria de trabajar precisamente por entregar lo mejor a los colombianos aportando en el bienestar y desarrollo del país.

Los compromisos incluso, tienen un tercer validador independiente que es el instituto colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC, actuando ellos como verificadores y certificadores completamente independientes para el cumplimiento de cada uno de estos compromisos que han adoptado las empresas. La cámara y las empresas han venido trabajando a diario en la innovación del portafolio, para buscar entregar ese mejor producto a los colombianos. Actualmente en el mercado los colombianos pueden encontrar distintos tamaños de bebidas, opciones reducidas, bajas o libres de calorías, lo cual depende incluso de las metas de diversificación trazadas. Donde ese porcentaje de bebidas innovadoras, que tienen un componente de innovación, será incluso mayor al porcentaje de bebidas originales.

Sobre el tema de publicidad, queremos señalar cómo la industria siempre ha tenido presente la regulación vigente. Se aplican las leyes 1355 de 2009, la 1480 del 2011 "por medio del cual se expide el estatuto del consumidor" nosotros respetamos los derechos de los consumidores y por tanto desarrollamos compromisos en con publicidad consciente sobre lo cual nos hemos publicitado en medios en donde el 35% o más sea menor de 12 años destacando por supuesto el rol de los padres y de los educadores en edades tempranas.

Asimismo, nos comprometimos cómo se mencionaba anteriormente, en no comercializar en escuelas primarias de bebidas no adecuadas, donde hoy se comercializa agua mineral, agua potable, jugo 100% de fruta o bebidas cuyo contenido de fruta sea superior al 12% y bebidas a base de cereal, excepto la que se han solicitado por cada colegio para propósitos institucionales o educativos.

Restringir estas bebidas es ir en contravía de las recomendaciones de los estados miembros de las Naciones Unidas. En el decenio de acción de nutrición del 2018 hay unos lineamientos que están enfocados precisamente a enfrentar las carencias de micronutrientes de la población colombiana. Justamente estos

micronutrientes se encuentran en algunos de los productos que se elaboran en el sector.

Además en un conjunto de estrategias de fortificación obligatoria y voluntaria se presenta una estrategia costo efectiva para la promoción de salud pública y disminución de una equidad nutricional que existe en el país. Estamos completamente comprometidos y venimos invitando a realizar estilos de vida saludable y la promoción de hábitos alimenticios con dietas balanceadas y la práctica de actividad física.

Es fundamental que hablemos de estos estilos de vida saludable en la población colombiana, todo está puesta hace parte de una cultura de consumo responsable y el respeto de las libertades individuales de cada ciudadano, promoviendo el empoderamiento de la ciudadanía mediante la divulgación clara y precisa de información oportuna.

Dentro del Estado social de derecho, debemos propender por una cultura de consumo responsable a través de la educación como respuesta información de criterios para tomar decisiones, donde se esté realmente a través de la educación generando fundamentos que permitan decisiones adecuadas para la nutrición.

En este sentido no consideramos que se deban tomar medidas prohibicionistas y restrictivas en los productos alimenticios y en las bebidas, ya que verse ellos cumplen con una reglamentación vigente para estar en el mercado Y ser comercializados por tanto ser consumidos por los colombianos. Ahora bien, estas restricciones no tienen finalidades loables como las preocupaciones planteadas nutricionalmente.

5. Mauricio Albarracín

Desde el centro de estudios de derecho justicia y sociedad se presenta una ilustración académica respecto al proyecto de ley, basada en investigaciones propias de la entidad en cuanto a la autorregulación y su constitucionalidad.

La autorregulación de la industria en los entornos escolares alimentarios no funciona y el segundo argumento es que está en ley promueve entornos escolares libres de comida chatarra a partir de una medida legítima.

La autorregulación no funciona porque tal y como está consignada no se cumple. En un trabajo de campo investigativos titulado "dime dónde estudias y te diré que comes" se busca venta de garajes cerca de la oferta y publicidad en tiendas escolares en Bogotá; se evidenció que 19 de 21 colegios tenían publicidad, lo cual refiere un fracaso total de la autorregulación en Bogotá y esto como un ejemplo

del país. Un segundo ejemplo es que la industria se comprometió a no comercializar bebidas azucaradas en las escuelas, sin embargo solamente tomando una escuela se evidencia que el 75% de los productos pertenecen a cuatro de las empresas que firmaron el acuerdo de autorregulación. En tercer lugar solamente cuatro de 21 colegios conocen el acuerdo de autorregulación. básicamente este acuerdo en la práctica no funciona, porque si bien reconoce el problema no tiene mecanismos que permitan su efectiva implementación y realización.

Un segundo problema de los acuerdos que establecen un estándar muy bajo de protección, consiste en que existen bebidas que están incluidas en el acuerdo que tienen más del 12% de fruta o que tienen el 100% de frutas sin embargo pueden contener altos niveles de azúcar y por tanto tampoco son recomendables para el consumo de los niños niñas y adolescentes. Además el acuerdo está relacionado con niños únicamente hasta los 12 años ignorando que la protección constitucional es hasta los 18 años. Particularmente la organización Panamericana de la salud ha recomendado que la regulación de publicidad de menores sea para niños hasta de 16 años.

Un tercer elemento de los acuerdos de autorregulación refiere a la carencia de mecanismo de seguimiento eficaz, ya que contempla al ICONTEC como mecanismo de seguimiento sin embargo este es un ente técnico y no de fiscalización que funciona bajo un acuerdo privado de las partes, por tanto los informes producidos no necesariamente son públicos y depende de la industria acatar o no los procesos de calidad que produzcan el ICONTEC, finalmente no se establecen sanciones por caso de incumplimiento.

Una cuerda de autorregulación sin seguimiento implementación Y sanciones no va a tener buen resultado. Finalmente, los acuerdos de autorregulación son en complementos ya que sólo se cobijan las empresas que están en la cámara de la ANDI y la industria no le venden directamente a las escuelas, ya que las escuelas pueden abastecerse de estos productos en el mercado tradicional.

En cuanto a la constitucionalidad del proyecto de ley, es de resaltar que existe un interés legítimo de proteger la salud alimentaria de los niños, niñas y adolescentes. No se trata de una conducta de discriminación, la cual se encuentra prohibida en la ley, se trata de regulación de alimentos que afectan la salud de niños niñas y adolescentes.

La encuesta Nacional de Nutrición muestra que el 24.4% de niños y niñas tienen un exceso de obesidad, lo cual ha indicado un incremento frente a la encuesta del 2010 que era el 18%, es un problema de salud pública que se está agravando y que el estado tiene la obligación constitucional de atenderlo.

Este proyecto de ley se acoge a la obligación constitucional de garantizar una alimentación equilibrada, contemplado en el artículo 44 de la Constitución a su vez garantizando el derecho a la salud en el artículo 49 de la misma. Además, el estado debe garantizar regular los productos que atenten contra la salud según se establece en el artículo 78 de la constitución y por mandato del artículo 93 los tratados internacionales de derechos humanos hacen parte de la Constitución y en particular el artículo 12 del pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales establece la obligación del estado de reducir la mortalidad infantil y garantizar el sano desarrollo de los niños.

Si se revisa la ley 115 educación, la ley de obesidad, el código de infancia y adolescencia, todas estas leyes dan pleno respaldo al proyecto de ley. Finalmente, el artículo 333 de la Constitución que establece la libertad económica y de empresa, donde a su vez establece que la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro del bien común, y efectivamente si estamos detectando que existe un problema de salud pública.

6. Daniel Tobón García

Este emprendimiento busca que todos los colegios sean entornos seguros saludables y protectores para los niños niñas y adolescentes, es una entidad del sector privado que busca que los niños alcancen su máximo potencial y puedan cumplir sus sueños.

A partir de un estudio nacional de salud y bienestar escolar realizado a partir del índice Welbin, con el objetivo de conocer las condiciones y prácticas de los entornos educativos en Colombia. el propósito del estudio de la conocer las condiciones de los entornos educativos del país para focalizar acciones monitorear avances y convertirlos en los más seguros saludables y protectores en el contexto del covid-19.

La herramienta utilizada fue el índice o Welbin elaborado a partir de los más altos estándares internacionales en salud escolar compuesto de cinco dimensiones; las políticas de salud escolar, los entornos físicos sociales, El currículo de educación para la salud los servicios de salud y nutrición y las alianzas estratégicas que la institución tenga con otros miembros de la comunidad y la sociedad.

La evidencia nos muestra que cuando un estudiante saludable va a permanecer en la escolaridad y a su vez cuando un estudiante recibe una educación integral van a tomar mejores decisiones para su vida, para su salud y la de su entorno.

El análisis que se presenta es un estudio descriptivo que analizó la información de 915 colegios del país, en 263 municipios de 28 departamentos más el distrito capital. De este modo el índice Welbin representa qué tanto las instituciones educativas se acercan a las recomendaciones y prácticas dadas por la Organización Mundial de la Salud, UNICEF, UNESCO, el centro de control para las enfermedades de los Estados Unidos.



El puntaje promedio nacional es de 48 sobre 100, asimismo se evidencia que existen grandes diferencias entre los colegios oficiales y privados así como se marcan importancias entre la ruralidad y la urbanidad de los municipios y la ubicación de los colegios.

las instituciones educativas han hecho un trabajo muy importante en terma de educación para la salud qué es la dimensión que acentúa 62 sobre 100. Sin embargo, la dimensión de políticas de salud escolar y las alianzas estratégicas que las instituciones tengan con otros actores de la comunidad, se encuentran rezagadas y con problemas estratégicos para su funcionamiento.

El 32% de las instituciones educativas cuenta con una política de salud escolar, del cual sólo el 43% de los colegios que tienen política la implementan de manera efectiva. Sin embargo, el 34% de los colegios que no tienen política actualmente la están construyendo, lo cual evidencia que hay un camino muy largo por recorrer para asegurar que las instituciones educativas estén haciendo bien su trabajo para asegurar que estén cuidando la salud y el bienestar.

Necesitamos fortalecer las capacidades institucionales para que aborden la salud de una manera integral y basada en la evidencia.

El 60% de las instituciones educativas han actualizado la información de los contenidos nutricionales y el 63% de los colegios participantes han capacitado a sus docentes en promoción de la alimentación saludable durante los dos últimos años incluyendo instituciones públicas y privadas.

La evidencia de la salud pública evidencia que las decisiones no se están tomando a partir de decisiones racionales, lo cual explica las siguientes cifras; el 79% de los colegios tienen algún tipo de lineamientos sobre los servicios de alimentación escolar, pero solamente el 28% tienen unos estándares con valores y gui cantidades específicas niveles o frecuencias que deben tener y determinar la composición de los alimentos.

Las intervenciones anteriores plantean una dicotomía falsa, porque no se trata de dar alimentos o de prohibirlos, la evidencia científica y la guía mundial para acelerar la salud de los adolescentes de la OMS, plantea que en las escuelas se deben restringir completamente los alimentos que no son saludables.

Entonces lo que vemos es que el 17% de las instituciones educativas tienen recomendaciones generales para mejorar la calidad de los alimentos pero no hay información de valores o frecuencias en los alimentos, por su parte el 34% de estas instituciones tienen algunos lineamientos generales sin embargo el 21% no tienen ni siquiera estándares nutricionales o de calidad en los alimentos.

Encontramos que solamente el 18% de los colegios tienen lineamientos específicos para promover las bebidas y alimentos saludables, esto nos muestra una clara necesidad por regular la situación. solamente el 10% de las instituciones analizadas restringe la venta y publicidad de alimentos y bebidas ricas en grasas, sal y azúcar con límites definidos.

Cómo le mencionaba la representante Pizarro al principio, la articulación con los productores locales de alimentos queda demostrado que puede redundar en una mejor calidad de los alimentos y bebidas ofertados a las instituciones educativas. En ese sentido encontramos que sólo el 25% tienen alianzas con productores locales de alimentos, y en los colegios oficiales sólo el 15% tienen dichas alianzas. Como estamos hablando de entornos alimentarios saludables es importante concentrarnos también en la disponibilidad de agua y jabón. mientras que el 74% de los colegios urbanos tienen agua constante y gratuita para beber en el mismo porcentaje los colegios rurales no tienen la misma.

por lo anterior planteamos tres recomendaciones; (i) la comunidad educativa requiere información periódica ágil confiable y amigable sobre los entornos alimentarios en los colegios para tomar decisiones; (ii) para combatir la obesidad y las enfermedades crónicas asociadas a esta se requiere lineamientos claros de

restricciones de alimentos y bebidas no saludables y (III) todos los colegios del país deben tener disponibilidad de agua potable para beber y preparar alimentos de manera constante y gratuita para todos.

7. Hernando Salcedo

La presente intervención está enfocada a hablar de la intervención y los límites publicidad y comercialización de productos comestibles ultraprocesados cuando ésta se encuentra contra niños niñas y adolescentes en Colombia.

En el artículo 5 del presente proyecto hay una consideración que uno va muy lejos pero permite un acercamiento a las experiencias internacionales de regulación de la materia.

La obesidad y el sobrepeso en niños, niñas y adolescentes son factores de riesgo determinantes de la morbimortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles en la vida adulta. Hay muchas evidencias científicas sin conflicto de interés que muestran esta estrecha relación entre la expresión de la obesidad y los determinantes de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Hay un vínculo indisoluble entre el equilibrio ecosistémico, la salud y la nutrición. La pandemia por el sars cov 2 es una expresión de la relación directa entre la fragilidad de los ecosistemas, sistemas alimentarios corporativos y salud planetaria. Cómo le mencionan algunos artículos la pandemia del coronavirus es una reflexión crítica sobre los patrones alimentarios corporativos que han desarrollado las Naciones durante décadas.

El ambiente escolar como nicho de trabajo para la realización del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada DHANA, desde FIAN entendemos que en Colombia los factores obesogénicos permean el ambiente escolar. Por tanto proteger los ambientes escolares del riesgo de la malnutrición es una obligación del Estado frente a la realización del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, consagrado a partir de los documentos de Naciones Unidas y los estados participantes en la propuesta de los derechos humanos.

Existe una nación muy importante a tener en cuenta y es el contacto precoz con los productos comestibles ultraprocesados de los niños niñas y adolescentes. cuando las niñas niños y adolescentes están en contacto precoz con el exceso de nutrientes críticos y en particular con los azúcares ocurre lo mismo aunque con el tabaco, es decir ese primer contacto es el más relevante para que se continúe consumiendo y se genere un consumo adictivo. se constituye de tal manera un factor de riesgo más relevante para el procedimiento de futuro de enfermedades

como el cáncer el contacto precoz con los productos comestibles ultraprocesados determina el padecimiento futuro de enfermedades crónicas no transmisibles.

Existe evidencia científica que relaciona a los niños niñas y adolescentes con sustancias como el azúcar y aditivos que produce conductas adictivas perennes. Finalmente nos referimos al grupo de alto nivel de expertos de la FAO que vislumbra la protección de los ambientes escolares. este estudio define el riesgo de la publicidad en ambientes escolares, recomendando la reducción progresiva de la publicidad de los productos comestibles ultraprocesados y exhibe las evidencias científicas de la influencia de la publicidad sobre las dietas contemporáneas y su relación con las enfermedades crónicas no transmisibles. En este documento tenemos toda clase de sustentación sobre las funciones de publicidad, mercadeo y su riesgo en los entornos escolares.

En las regiones de Colombia están respondiendo a esta necesidad inminente, pues ya han ido apareciendo iniciativas regionales con acuerdos de gobernaciones para proteger ambientes escolares y decretos municipales para reducir la publicidad y el mercadeo de PCU.

En cuanto a la garantía de la inocuidad, está claro que la inocuidad está centrada en la estrategia de control microbiológico y resulta que va más allá de eso. En el último procesamiento muchas veces tenemos sustancias con niveles de nutrientes críticos al tocino con aditivos que son adversos a la salud y que deben ser entonces revaluados a partir de toda esta evidencia científica sin conflicto de interés.

8. Ernesto Durán Strauch

En representación de los pediatras que tenemos la responsabilidad del cuidado de la salud de los niños, niñas y adolescentes del país, saludamos esta importante iniciativa que promueve la alimentación saludable en los colegios. Es una ley lo suficientemente sustentada con argumentos claros y congruentes.

Hay un consenso entre las diferentes instituciones mundiales de salud y las asociaciones nacionales y mundiales de pediatría, en asegurar que los niños consuman una dieta saludable rica en fruta cereales y proteínas.

Siguiendo la resolución de la asamblea mundial de la Salud en 2010, "los entornos donde se reúnen los niños deben estar libres de todo tipo y forma de promoción de alimentos ricos en grasas saturadas, ácidos grasos de tipo trans, azúcares libres o sal.

Otro aspecto a mencionar es que una alimentación saludable para los niños es clave para un desarrollo sostenible, esta es una preocupación central para la humanidad con los objetivos de desarrollo sostenible. Esto debido a que disminuye las desigualdades, disminuye la desnutrición y contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, es ambientalmente más segura, menos contaminante, déjame los residuos genera menos gases de efecto invernadero y deja una menor huella de carbono.

Respecto a evidencia científica, la publicación de la revista "hell the first" de julio de este año, en el artículo "impacto de la ley de niños sanos y sin hambre en las tendencias de la obesidad", esta es una ley de Estados Unidos del año 2010, donde se fortaleció los estándares de nutrición para las comidas y bebidas provistas a través de los programas nacionales de almuerzos, desayunos y los llamados bocadillos inteligentes.

este estudio utilizó un diseño de series de tiempo de 2003 a 2018, lo cual comprende 15 años y 173.000 escolares y adolescentes en la encuesta Nacional de salud infantil. El efecto más significativo que refiere este trabajo, se encuentra en los niños en situación de pobreza, ya que estos niños tienden a tener menos acceso a alimentos saludables y peor calidad de la dieta, así como mayor riesgo de obesidad. Además, la alimentación escolar es una parte significativa de la alimentación de los niños más pobres.

El riesgo de obesidad disminuye cada año en Estados Unidos después de la implementación de la ley, de modo que la prevención de obesidad habría sido un 47% más alta en 2018 si no hubiese habido una legislación. Este proyecto abarca no sólo en las tiendas escolares y no los almuerzos y desayunos también.

Recordemos que vivimos en este momento en el país y en las Américas una epidemia de obesidad infantil y adolescente, si consideramos que esto realmente afecta a todo el planeta, podríamos decir que esto realmente es una pandemia de obesidad infantil y adolescente.

Haciendo los cálculos con los datos disponibles que ya mencionaron de 2015. tendríamos más de dos millones de escolares adolescentes con sobrepeso u obesidad. Además no sólo es sobre la obesidad qué influye la nutrición en los primeros años de vida, cómo demuestran hoy los estudios de curso de vida, la alimentación desde la gestación y los primeros años influye en la calidad de vida futura, en la aparición o no de problemas de diabetes, hipertensión, infartos al miocardio, enfermedades y accidentes cerebrovasculares, entre otros. Se está incidiendo en las principales causas de muerte, en la adulta pero en toda la vida. Otro aspecto que es importante resaltar y que se trabaja con más fuerza en otros países, es que niños y niñas y adolescentes que van a la escuela pueden presentar problemas de salud como enfermedades metabólicas, diabetes tipo 1, obesidad

patológica, entre otros. Estos escolares se van a ver claramente beneficiados con una alimentación saludable, lo que quiere decir que una alimentación saludable es claramente una alimentación incluyente.

Los estudios respecto a la regulación vigente, que se han venido mencionando durante la audiencia demuestran, que aproximadamente el 70% de los alimentos que se venden en las tiendas escolares es alimentación no saludable y que abunda la propaganda de este tipo de productos. Se diría hoy que estos son ambientes obesogénicos. Básicamente no se está cumpliendo la autorregulación de la industria en la educación primaria en los estudios.

Por otra parte, quisiera resaltar del proyecto la importancia que sea de crear una cultura nutricional. La educación nutricional en las instituciones educativas acompañada de una práctica de nutrición saludable en ellas ha demostrado en diferentes investigaciones un efecto positivo en la nutrición actual y futura.

La conducta alimentaria no es heredada, si no aprendida y este aprendizaje se da en los primeros años de vida. El gusto por la sal o el azúcar en exceso, no aparece de la nada, se adquieren los primeros años de vida y se consolida en las edades escolares y adolescentes. Los niños se convierten en un interés de los que quieren vender este tipo de productos, porque allí es donde se van a construir este tipo de hábitos.

Lo que está ocurriendo en este momento, es que hay un doble discurso, lo que se enseña en los hogares y la práctica en los mismos y fuera de ellos. Ni los padres, ni los maestros, ni el personal de salud en este momento son un ejemplo de buena nutrición.

En Bogotá en este momento se viene impulsando un proyecto, que refiere a que en todas las instituciones de salud, en las cafeterías no se venda sino alimentación saludable. yo bien apoyando la Secretaría de Salud del Distrito.

Retomando el doble discurso que se mencionan, este viene desde el Estado, el Ministerio de salud y el icbf hablan de alimentación saludable, generan guías y recomendaciones para toda la población, pero permiten que los mismos programas públicos suministran los alimentos que ellos no recomiendan. Es decir, se plantea una doble moral. En ese sentido, el proyecto va bien orientado en ese sentido a manejar un solo discurso que coincida con las prácticas que realizamos.

Un último aspecto es que la escuela juega un papel fundamental, en la promoción de la cultura y las tradiciones locales de alimentación. Incluso las culturas tradicionales de esta es una parte fundamental en su bagaje del componente alimenticio. Por ello es importante que el proyecto de prioridad, a lo llamado preparaciones típicas saludables.

Con esto además se promueve el consumo de productos locales y el vínculo de las instituciones educativas con la actividad agropecuaria del municipio, las huertas escolares y todo esto, pueden estar en la tónica de producir este tipo de alimentos. Por la salud de los niños colombianos, es necesario que se impulsa esta ley, a pesar de que quedan importantes tareas respecto a la regulación de la calidad de la alimentación que se reparte en diferentes programas públicos dirigidos por ejemplo a familias gestantes y a los niños y niñas en primera infancia, allí también hay que hacer cambios y regular esto claramente.

9. Alirio Uribe Muñó

Se planteó este tipo de audiencias públicas para considerar más argumentos y plantear la discusión y demás del proyecto, sin embargo, es lamentable que quienes piden que se aplasten estos proyectos y que no se voten para que se amplíe la discusión, no se encuentran en la misma. Es triste que los representantes a la cámara, que son los que van a decidir la suerte del proyecto de ley 168 "por el cual se regulan los entornos alimentarios saludables en las instituciones educativas" no asistan a este debate, cuando se está hablando un proyecto de ley necesario como ley de la república. Representantes como Cristancho de centro democrático, promueve el aplazamiento con aras de dar estas discusiones y cuando se dan las discusiones no asiste.

Nosotros como organismo de derechos humanos, siempre estamos defendiendo todos los derechos incluyendo por supuesto el derecho humano a la salud, a la alimentación adecuada y siempre nos preocupan los riesgos de la interferencia de la industria en el trámite de proyectos de ley tan importantes para la salud del país. Además, consideramos que la pandemia demuestra cómo los estados no pueden ser simples espectadores frente a temas como la salud pública y la alimentación, menos cuando se trata de sujetos especialmente protegidos como lo son la población de niños, niñas y adolescentes.

La pandemia demuestra que la única forma de afrontar las crisis, cómo lo es la crisis alimentaria y de salud pública por la obesidad, es mediante la intervención del estado y la regulación del tema. Lo que se está demostrando en este momento en el mundo es que hay la necesidad de que el estado intervenga para paliar las crisis.

En otras conferencias hemos demostrado cómo el 50% de la población que ha muerto de la población en Colombia por el covid-19, son precisamente esas personas que padecen enfermedades no transmisibles. Es decir, si hay una relación directa con el tema de la pandemia y la alimentación.

Aquí no se trata de satanizar a las industrias, se trata de decir aquí hay una constitución, un derecho internacional, hay unos derechos fundamentales que el estado debe regular. Y por supuesto los intereses de la industria son los intereses del país, jamás la salud y la alimentación puede hacer un negocio, ni los derechos humanos pueden ser un negocio.

Por lo anterior insistimos en que hay un rol negativo de las industrias y las empresas cuando existe una interferencia corporativa, qué quieren obstaculizar, entorpecer y dilatar cualquier toma decisiones en política pública que garantice los derechos humanos, que defienden el interés general.

La Organización Mundial de la Salud y la Defensoría del Pueblo han dicho que estas prácticas, han sido totalmente nocivas para la salud pública y estas prácticas de interferencia se están aplicando hoy por las industrias de las bebidas azucaradas y los productos comestibles ultraprocesados.

El tema de la autorregulación, no es suficiente para efectos de que los actores privados suplanten en la necesidad que tiene el Estado de regular a las empresas y de regular los entornos escolares, para que los millones de niñas, niños jóvenes y adolescentes tengan mejores condiciones en su alimentación y en su salud.

La problemática es que existen puertas giratorias, pago de expertos con conflicto de interés para invalidar los argumentos de salud pública y derechos humanos, difundiendo argumentos inexactos, siempre aludiendo a las preocupaciones económicas.

La esperanza es que el Congreso de la República de manera autónoma y velando por los principios generales del país, reconozca que esa interferencia no es positiva y que la industria debe ser regular y no puede ser reguladora.

En el desarrollo de la audiencia se ha demostrado que la autorregulación no es seria, no es eficaz y qué es las industrias no deben ser quien genere La regulación y que estas son las que deben ser reguladas. Por tanto, se requiere de legislaciones como ese proyecto de ley para garantizar que el suministro de productos comestibles ultraprocesados y bebidas azucaradas puedan regularse desde el estado, evitando la posición de interferencia.

10. Carolina Piñeros

La gran preocupación que nos acompaña en este tema es que en Colombia no se ha adoptado ninguna de las medidas recomendadas por los organismos

internacionales para mitigar esta epidemia de malnutrición, de sobrepeso, de obesidad.

Está mal nutrición perjudica la salud, los logros educativos, disminuye la productividad en el trabajo, reduce la posibilidad de un empleo real. Y si le sumamos todas las enfermedades no transmisibles a las que estamos encaminando a nuestros niños niñas y adolescentes pues realmente no nos explicamos como esto no está en la prioridad número uno del cuerpo legislativo.

La población colombiana, de acuerdo con un estudio que realizó Red Paz, está completamente de acuerdo con que los congresistas legislen para prevenir las enfermedades crónicas asociadas a la malnutrición. el 85% de las personas encuestadas considera que el gobierno debe anteponer el derecho a la salud por encima de los intereses de las industrias de comida chatarra.

Adicionalmente el 86% están de acuerdo con la prohibición a la venta de bebidas azucaradas dentro de los colegios, asimismo el 85% de acuerdo con la prohibición de venta de comestibles ultraprocesados con exceso de azúcares, sodio o grasas saturadas dentro del colegio.

Entonces, lo que estamos ahogando es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes. 4 claves que debe tener un entorno escolar alimentario saludable:

- Una comunidad interesada y organizada con una ruta metodológica clara
- Un entorno escolar libre de publicidad de productos ultraprocesados
- Unas acciones pedagógicas que fomenten prácticas alimentarias saludables
- Una oferta de alimentos y bebidas saludables en el entorno escolar.

Como lo prevé el proyecto hay que trabajar en la alianza de una comunidad interesada y organizada hacia la definición de las necesidades nutricionales de los entornos sin embargo es fundamental que estos estén libres de publicidad de productos ultraprocesados y además que cuenten con una oferta de alimentos y bebidas saludables, esto es la indispensable para avanzar hacia la consolidación de un entorno alimentario saludable.

Hay otra buena noticia que tenemos, una de las primeras cosas que se encontraron cuándo se inició a trabajar en el tema desde el año 2016, se basa en la preocupación de los tenderos de las instituciones educativas, donde se encuentra que, si bien hay que trabajar para transitar hacia la oferta saludable, la ganancia de los alimentos saludables es mucho mayor principalmente cuando se habla de los productos locales.

Por lo tanto, cuando cambiamos el chip, les ayudamos a los senderos escolares a cambiar su lista de productos por costos más bajos y con mayores márgenes de ganancia.

La ley escuela saludable es fundamental, ya que es parte de las mejores políticas e implementar. Creemos que este no es momento de improvisar la evidencia científica nos está marcando la ruta, la invitación está que nos movamos muy rápidamente a la aprobación del proyecto.

INTERVENCIONES ACADÉMICAS

1. Cristina Carreño Aguirre

La Universidad de Antioquia presenta dos temas como parte de evidencia científica y de política pública para la toma de decisiones. Uno de ellos es el estudio contenido nutricional de alimentos y bebidas publicitadas en la franja infantil de la televisión colombiana y seguidamente la variancia experiencia del plan decenal de seguridad alimentaria y nutricional 2020-2031 de antioquia, el cual se enfocó en propiciar ambientes escolares para un alimentación saludable y sustentable.

En primer lugar, el estudio de contenido nutricional de alimentos fue realizado por un equipo de investigadores de la escuela de nutrición y dietética y publicado en la revista nutrición hospitalaria. Su objetivo fue describir el contenido nutricional que tienen estos alimentos y bebidas no alcohólicas publicitados en la franja infantil, versus la general en dos canales gratuitos privados de la televisión nacional colombiana. Este estudio incluyó las pautas publicitarias de los canales con mayor audiencia en el país.

Entre los principales resultados se encontró que del total de horas de grabación el 23 punto 3% fueron de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas y de las 1560 pautas publicitarias emitidas 364 corresponden a publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas. De estas 364 el 56, 3% fue emitido en la franja infantil y el 43,7 % se emitió en la franja general.

Al examinar los resultados en franjas de audiencia encontramos que prevaleció publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas con alto contenido de azúcares en la franja infantil en un 69%, ABNA altos en sodio en un 56% y asimismo estás en un 57, 8% con un contenido entre medio y alto de grasa total.

Estos resultados definitivamente no confirman la mayor exposición de los niños y niñas en Colombia a la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas -

ABNA con alto contenido de nutrientes trazadores de riesgo y bajo contenido en nutrientes protectores.

Esta mayor exposición de este tipo de productos altos en azúcar sodio grasa saturada en la franja infantil comparada a la franja general, cobra especial relevancia pues se sabe con suficiente evidencia como lo han presentado los panelistas anteriores, está claramente asociado al desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles.

Además, es preocupante que este tipo de publicidad tiene una influencia sobre las preferencias de los niños y niñas y sus hábitos de consumo. Por tanto, el estudio concluye que es necesario controlar la publicidad de ABNA en los diferentes entornos en los que se desenvuelven los niños y las niñas, esto con la finalidad de impactar positivamente los indicadores de salud especialmente aquellos relacionados con sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles.

En cuanto a la experiencia del "plantas en el de seguridad alimentaria y nutricional 2020-2031" el cual se construyó en el 2018 y en el 2019 con la participación de más de 1200 ciudadanos de todo el territorio, hice reglamento bajo la ordenanza número 51 del 2019.

Es un instrumento que operativiza la política pública, bajo el objetivo de garantizar de manera estable o progresiva segura sostenible y sustentable la seguridad alimentaria y nutricional de la población del departamento de Antioquia durante los próximos 12 años. utilizó la metodología de planeación prospectiva, teniendo como punto de partida un ejercicio muy rigurosa diagnóstico sobre cómo estaba la situación de alimento nutricional de los antioqueños, sirviéndose de diferentes fuentes de información tanto nacional como departamental, pero también de los resultados de una importante encuesta que realizó el departamento que fue "Perfil alimentario y nutricional de Antioquia".

Se encontraron resultados importantes y preocupantes como fue la población infantil y adolescente tiene una tendencia creciente de malnutrición por exceso de peso, alcanzando cifras para 2019 de un 24% comprendido entre 17,6% de sobrepeso y 6, 4% de obesidad. Asimismo, también nos preocupó que para el grupo de 48 años el patrón alimentario es inadecuado y poco saludable ya que se caracteriza por un bajo consumo de alimentos naturales y mínimamente procesados y una tendencia aumento del consumo de otros productos no saludables como golosinas dulces y productos ultraprocesados.

Asimismo, se contemplarán los resultados importantes que arroja el perfil alimenticia sobre el efecto que tiene la publicidad televisiva de ABNA sobre esta población, estos resultados mostraron que por cada 10 menores de edad es entre 1 y 9 años cuatro niños y tres niñas recordaban algún comercial de este tipo de productos.

Esos mismos resultados, examinaron cuál era el impacto de este tipo de publicidad en la solicitud de compra, pero también en la compra efectiva de este tipo de alimentos. Encontrar algunos tipos de productos como las bebidas azucaradas, este impacto supera el 35% y para los productos de paquete también está cifras, e incluso cifras mayores al 60% para productos como dulces y chocolates.

Ante esta realidad del plan decenal consideró que era prioritario examinar qué estaba pasando, profundizó en los diferentes elementos que podrían estar contribuyendo a esta situación y encontró que definitivamente el ambiente en el cual se desenvuelven los niños y niñas en su vida diaria tiene un enorme peso en los cambios que ocurren en los patrones de consumo alimentario de esta población.

Por esa misma razón, modificar y controlar cómo se desenvuelve en estos ambientes representa un enorme potencial de transformación hacia patrones de consumo alimentario más saludables, especialmente en este grupo poblacional. Por lo anterior, fue importante para Antioquia establecer y esta línea estratégica se denomina "Ambientes alimentarios saludables y sustentables", para lograr construir en todo el departamento y sus subregiones entornos de estas características, dirigidos a todas las etapas del ciclo vital. De esta manera se le permitiría elegir a los individuos opciones alimenticias nutritivas, con posibilidades de mejorar sus dietas y reducir la carga de malnutrición.

Bajo esta línea estratégica se formularon diferentes programas específicos por ciclo vital humano, pero para la población infantil y adolescente se planteó el programa "Ambientes para la alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras" cuyo proyecto bandera es la acción concreta ambientes escolares para una alimentación saludable y sustentable.

El equipo interdisciplinario consideró que era muy importante porque pretende posicionar la alimentación saludable y sustentable en el entorno escolar. para ello tiene acciones específicas que involucra varios elementos como el proyecto educativo institucional, como la oferta variada alimentos naturales y saludables, la adecuada calidad e inocuidad de estos alimentos y por supuesto la restricción de la oferta y publicidad de productos comestibles ultraprocesados.

Finalmente, desde la escuela de nutrición y dietética consideramos que por el bienestar de los niños y niñas y adolescentes del país, y por la protección y garantía de sus derechos y en especial la garantía o una nutrición adecuada, esta ley que se presenta debe ser aprobada en el Congreso de la República.

2. Gustavo Cediél Giraldo

Los productos comestibles ultraprocesados como promotores de entornos alimentarios y salubres, a partir de evidencia científica.

En primera instancia, resaltar que la clasificación de los alimentos ha cambiado. Por tanto, debe pensarse según la extensión naturaleza y propósito de procesamiento, esto permitirá entender porque hay que identificar los productos comestibles ultraprocesados.

Tradicionalmente los alimentos eran clasificados según su origen botánico y animal, esto hacía sentido hace dos, tres décadas, porque la mayoría de los alimentos disponibles en los ambientes alimentarios eran naturales. sin embargo, en las últimas décadas ha pasado algo y es la industrialización de todo principalmente de los alimentos.

Por ejemplo, en la guía alimentaria colombiana, cuando le hablan de cereal por ejemplo el maíz se tiene que decidir qué tipo de maíz está hablando, debido al proceso de industrialización que se está viviendo. ya que el maíz en forma de mazorca está en su esencia natural, luego cuando se prepara culinariamente se puede encontrar en una arepa o en un tamal y puede encontrarse mucho más diferente cuando se industrializa y se convierte en un producto comestible ultraprocesado.

En todos los mercados ahora se encuentra una diversidad de procesamiento de alimentos obvia y cada día se enfrenta a la decisión de consumo de algo natural o algo procesado. La evidencia muestra que entre más ultraprocesado un alimento, existe un efecto en la calidad de dieta y en la salud.

Una de las primeras clasificaciones es "NOVA" de Brasil, la cual establece que el problema no es el procesamiento de alimentos sino el ultra procesamiento de alimentos, por tanto clasifica cuatro tipo de alimentos; primero los alimentos naturales mínimamente procesados, segundo los ingredientes de uso culinario procesados, tercero alimentos procesados y cuarto productos ultraprocesados.

La guía establece que de la categoría 1 ó a la 3 se encuentra la alimentación recomendada ya que es una extensión de la naturaleza y tiene un propósito de procesamiento industrial de los alimentos saludables. sin embargo en cuanto a

los productos ultraprocesados afirma que son formulaciones industriales de sustancias alimenticias o componentes sintetizados químicamente, creados para competir con alimentos naturales.

Estos productos mencionados son los que se señalan están perjudicando la dieta de la población, incluyendo la colombiana, además están relacionados con las enfermedades crónicas. Por ello los brasileros decidieron orientar la guía alimentaria de este modo.

En Uruguay se plantea una guía alimentaria dirigida a la población, de forma didáctica, donde se plantea la diferencia entre un alimento natural, un alimento procesado, y un producto ultraprocesado que se aleja de lo que es un alimento natural y que está relacionado con las enfermedades crónicas.

La Organización Panamericana de la Salud, involucra el término producto alimenticio ultraprocesado en su modelo de perfil de nutrientes, la cual ha identificado claramente que estos productos a través de estrategias de política pública deberían ser regulados.

El codex alimentarius, es una entidad que habla de producción de alimentos y de salud y que representa la Organización Mundial del Comercio _ OMS_FAO. Plantea un término muy ambiguo, ya que plantea dentro de lo que es alimento el chicle, desvirtuando la evidencia científica de que no lo es por tanto debería replantearse su definición.

Otros ejemplos de lo que es alimento. La leche humana, ese paquete de componentes naturales más inteligente, ya que es una mezcla no aleatoria de células fluidas y moléculas creados por la naturaleza bajo un control biológico evolutivo. En comparación con un producto comestible ultraprocesado, que es su fórmula infantil de leche pueden deteriorar la dieta para un recién nacido.

El arroz, la papa y el maíz, son un alimento real creado biológicamente con los nutrientes necesarios en cuanto su gama de alimentos. Pero a su vez tenemos la imitación "Froot Loops" una invitación que contiene azúcares y aceites junto con una gama de componentes no identificables para la sociedad civil.

La evidencia frente a esto en la región, Brasil como pionero en este tema, encontró que aquellos individuos que consumían más ultraprocesados, tenían mayor densidad energética, mayor azúcar libre grasas de todo tipo, total, saturadas y trans y menor fibra que protege al organismo de enfermedades crónicas. Estos mismos resultados se han replicado en países de las Américas como Chile, Colombia datos del 2005, México y Estados Unidos.

Otros estudios, de la FAO, nos muestran como el aumento del consumo de ultraprocesados se relaciona con todas las enfermedades crónicas que ya se han mencionado. La problemática es que está aumentando la disponibilidad de ultraprocesados en toda la región, inclusive Colombia.

¿Qué pasó en Colombia en el consumo? La comparación entre 2005 y 2015, evidencia un aumento de la disponibilidad de ultraprocesados y hay una disminución en el consumo de alimentos naturales de todos ellos menos la carne. Se menciona que es un desplazamiento del 12,7 % y desplaza el consumo de alimentos naturales.

Lo más problemático es que son los niños y adolescentes los que consumen el doble de alimentos ultraprocesados comparados con la población de más de 50 años.

Por lo tanto toda la evidencia, afirmamos que este proyecto de ley está en correlación con lo que muestran los diferentes estudios. Además es importante porque habla de entornos alimentarios, es decir elimina el peso de la responsabilidad de la seguridad alimentaria en el individuo y sobretodo en niños y adolescentes y da la responsabilidad a las instituciones y al Estado que es donde deberían estar.

3. Mercedes Mora - Luis Fernando Gómez

¿Por qué los entornos alimentarios escolares deben ser una prioridad para la salud pública en Colombia?

Antes de hablar sobre el tópico de los patrones de alimentación no saludable y sus efectos adversos en salud en la población infantil, es importante tener en cuenta una información para contra argumentar la presentación de la ANDI.

En el motor de búsqueda más conocido en el mundo, PubMed, se pueden encontrar el término ultraprocesado y se denota como del año 2009 al 2020 se han multiplicado de una manera significativa todas las publicaciones en torno a los efectos adversos de los comestibles ultraprocesados y esto sin incluir las bebidas azucaradas, existen más de 525 estudios publicados en revistas de muy alto impacto, cada vez hay un mayor reconocimiento acerca de los efectos adversos de los comestibles ultraprocesados. Aún si los académicos utilizan otras taxonomías es bastante claro que identifican los comestibles con nutrientes críticos y con alto nivel de procesamiento, como productos nocivos que deben ser regulados a través de medidas legislativas.

Cuando existe una evidencia y esto tiene implicaciones en la salud pública, no se puede ser neutral.

Un artículo publicado en british journal, es una carta de académicos muy reconocidos, plantea que la industria de comestibles tiene una cuota de responsabilidad enorme en la severidad clínica y mortalidad por covid-19, es urgente regular.

Por otro lado, la educación no debe ser entendida como educación, ya que no se trata de llenar un cuenco, sino de encender un fuego que transforme la realidad y el contexto. La psicología social ya desde la década de 1930 sabía muy bien que no tenía ningún sentido intentar cambiar ningún patrón de comportamiento, si no se modificaban los contextos, aspecto mucho más cierto en la población infantil.

Un estudio publicado hace más o menos 10 días llamado "Reformulation of packaged foods and beverages in the colombian food supply" muestra que la industria en comestibles sólidos no ha modificado ningún componente crítico para la salud pública. Este documento soporta el resultado que tuvo la organización DeJusticia, la autorregulación no es efectiva y hay una evidencia bastante clara que no lo ha sido en Colombia y en varios países de América Latina y en Norteamérica así como en Europa occidental.

Los patrones de alimentación son no saludables en el principal factor de riesgo comportamental vinculados con mortalidad en Colombia. el impacto en la mortalidad en Colombia en este momento es mayor con los patrones de alimentación no saludables por encima del tabaco y el consumo excesivo de alcohol.

Y los patrones de consumo de tabaco han logrado grandes avances y disminuido la mortalidad a partir de algunas acciones legislativas, pero en patrones de alimentación no se ha logrado. por lo anterior se requiere una medida legislativa como la que se está desarrollando en este momento en la cámara de representantes.

Ahora, los patrones de alimentación no saludable están vinculados con todas las formas de malnutrición en la población infantil, bien sea el sobrepeso y obesidad, a su vez con déficit de micronutrientes y desnutrición crónica, así como la nueva categoría que es el consumo de comestibles.

En primer término con obesidad vemos A partir del instituto Nacional de salud pública de México desde el año 1999 existía una prevalencia de obesidad en niñas de 5 a 11 años era de 25.5%, esto muy similar a Colombia en este momento. Con una prevalencia muchísimo más alta en San Andrés Islas y Guainía, que superan prevalencias del 30%.

Por otro lado, este es un estudio que publican investigadores de las universidades de Michigan, Harvard y la Universidad Nacional de Colombia. El estudio refiere a corte con escolares donde encontraron que niños niñas y adolescentes que consumían habitualmente comestibles ultraprocesados tenían una menor ingesta de vitaminas A, B12, V y E, Ca y Zn, así como otros micronutrientes.

Finalmente, vinculado con desnutrición crónica, entre la lactancia exclusiva y la alimentación complementaria que se inicia los 6 meses, el consumo de bebidas azucaradas ácido vinculado en comunidades muy pobres con el retraso en la talla, porque se inicia competir con otros alimentos reales.

Una reflexión muy rápida en términos de formas de malnutrición, tenemos adolescentes que consumen gran cantidad sobre todo de comestibles de paquete, los cuales cuentan con altos niveles de sodio e incluso bebidas azucaradas, estos no cuentan con obesidad, retraso para la talla, no tienen déficit de micronutrientes pero tienen un riesgo considerable de padecer en etapas tempranas de la adultez hipertensión arterial y diabetes mellitus tipo 2. En otras palabras, una persona no tiene que ser obesa para padecer presión arterial y diabetes.

Es petitorio regular los entornos alimentarios escolares en Colombia, donde aproximadamente el 30 y 40% de la ingesta calórica en ciertos grupos sociales de niños niñas y adolescentes es en los ambientes escolares. Esa población está expuesta a una publicidad que es éticamente insostenible, que genera reconocimientos de marca a muy temprana edad como lo mencionaba anteriormente

4. Adriana Tovar Ramírez

Se hace la presentación y nombre del instituto O'Neil para el derecho de salud global y Nacional de la universidad Georgetown. Referiré al punto de salud pública del derecho.

El instituto busca específicamente contribuir a un entendimiento más profundo de las múltiples maneras en que el derecho puede ser utilizado en múltiples maneras para mejorar la salud.

En ese sentido afirmamos que la regulación de entornos escolares es una medida legítima, desde el punto de vista de la salud pública y como además es una materialización de las obligaciones del estado, en este caso colombiano, en el marco internacional de los derechos humanos.

La mala alimentación es un factor de riesgo, no sólo de la obesidad sino de la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles. Pues tienen unas consecuencias no solamente que se quedan en la etapa concreta del niño o la niña en la que se encuentra, sino adicionalmente se extiende a lo largo del ciclo de vida. Por ejemplo, la obesidad en niños niñas y adolescentes es un factor predictivo de la obesidad en la etapa adulta.

desde el punto de vista de la salud pública el abordaje de la epidemia de la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la mala alimentación requiere que se tomen en cuenta dos factores muy importantes.

Por un lado se encuentra en las situaciones en que las personas crecen y se desarrollan, el caso de los niños y niñas es el entorno en el que se desarrollan, qué es los llamados los determinantes sociales de la salud.

Por otro lado también están los determinantes comerciales, son las estrategias que usa el sector privado para promocionar sus productos. En el caso de los entornos escolares estaríamos hablando de la industria de los alimentos y bebidas que promocionan sus productos que incluyen productos que pueden generar un riesgo para la salud.

En el caso de los entornos obesogénicos es necesario un abordaje colectivo, es decir, no se puede dejar la decisión solamente a las personas, sino que a su vez debe haber información, educación y regulación desde el estado para garantizar que los factores de riesgo que hacen que las personas no tengan una buena salud sean modificados.

La OMS y la OPS han recomendado una serie de medidas para abordar la epidemia de obesidad y de enfermedades crónicas no transmisibles. Entre ellas está la regulación de la publicidad de los productos que se consideran de baja calidad nutricional, la adopción de un etiquetado frontal de alimentos y también la regulación entornos escolares entre muchos otros. son medidas que se complementan y que es necesario ir avanzando desde la regulación del estado.

El entorno escolar es un ámbito ideal para promover la incorporación de hábitos saludables, ya que los niños y niñas pasan mucho tiempo en la escuela y porque además cómo se mencionaba antes las preferencias alimentarias de niños y niñas se van a fijar y van a permanecer en el tiempo a partir de lo que suceda en su niñez. Además la evidencia científica, cómo se mencionan anteriormente muestra que, las políticas escolares que eliminan el suministro y venta de estos productos de baja calidad nutricional son eficaces en la prevención de la obesidad infantil y que cuando hay oferta de alimentos nutritivos como frutas y verduras, los niños y niñas aceptan más fácilmente estos alimentos y empieza a cambiar sus hábitos alimenticios en el largo plazo.

En la línea de los entornos escolares la OMS ha recomendado reducir la exposición de niños, niñas y adolescentes a la producción de alimentos de baja calidad nutricional así como eliminar el suministro de alimentos de baja calidad nutricional incluidas las bebidas endulzadas, garantizando el acceso a alimentos reales y nutritivos.

Estas medidas encuentran sustento en los derechos humanos, en dos componentes.

Por un lado, los estados tienen la obligación de proteger los derechos, lo que quiere decir que deben proteger estos derechos de la injerencia de terceros, ya que actores terceros o privados pueden afectar su goce. Un ejemplo sería la opción de regulación de la promoción de la publicidad, entonces si la publicidad de Sergio si abro actores privados el estado tiene la obligación de regular esa publicidad precisamente porque tiene un impacto en los derechos humanos.

Por otro lado, se encuentra la obligación de garantizar los derechos, esto requiere que los estados adopten todo tipo de medidas incluidas las legislativas para que se garanticen los derechos de forma plena. En este ámbito estaríamos hablando de las medidas dirigidas a eliminar la disponibilidad de alimentos malsanos en los entornos escolares.

Adicionalmente hay que mencionar que el derecho de alimentación adecuada y el derecho a la salud están incluidos en instrumentos internacionales ratificados por Colombia. El derecho a la alimentación no solamente se refiere a recibir comida, sino que también se refiere a una dieta adecuada. eso quiere decir que se encarga de entizar dietas adecuadas sobre la prohibición de calorías baratas. Adicionalmente la relatora especial del derecho a la alimentación también ha mencionado que la inocuidad de los alimentos debe entenderse de forma más amplia, no solamente con el cumplimiento de la normativa legal sino adicionalmente entendiendo el valor nutricional de los productos alimenticios.

Muy importante también es que la normativa internacional en materia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, particularmente el artículo 24 párrafo 12 de la Comisión derechos del niño (ratificada por Colombia) se refiere explícitamente a las obligaciones de los estados para dar medidas para combatir las enfermedades y la malnutrición, a través de entre otras cosas el suministro alimentos nutritivos y adecuados y de agua potable salubre.

En particular el comité ha indicado que debe limitarse la exposición de los niños a la comida rápida y debe controlarse su comercialización así como su disponibilidad en las escuelas.

Adicionalmente la experiencia desde el punto de vista del derecho comparado, también ha mostrado que la regulación de entornos escolares tienen resultados positivos. Así por ejemplo, la prohibición de las ventas de bebidas azucaradas en el distrito escolar de Massachusetts, conduce a una reducción significativa del consumo total de bebidas azucaradas entre los estudiantes. Igualmente, tras la implementación de la primera ley nacional en Brasil que regulaba las ventas y alimentos poco saludables en las escuelas casi el 70% de los vendedores escolares dejaron de ofrecer productos más sanos como refrescos o palomitas de maíz ultraprocesadas.

También Chile y México han prohibido la venta, comercialización y publicidad de alimentos envasados. Chile estableció que los productos que tienen uno o más sellos de advertencia en el frente del empaque no podían ser promocionados comercializados y publicitados. Asimismo en México, se estableció que debían existir restricciones para el expendio de bebidas y alimentos poco saludables en las escuelas.

En conclusión la restricción en la publicidad de productos de baja calidad nutricional, así como la prohibición de venta de productos de este tipo en entornos escolares, no solamente es una amiga legítima y necesaria a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, sino también debe ser parte de un paquete de medidas integrales efectivas para abordar la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles que constituye una epidemia actualmente en el mundo y que afectan particularmente América Latina.

INTERVENCIONES DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES

1. Sol Indira Quincena

Haremos referencia al programa de alimentación escolar. El programa de alimentación escolar, es el programa más antiguo del país y es una parte fundamental al cumplimiento de las trayectorias educativas completas, cumplimiento que incide en el desarrollo del capital humano del país pero que también inciden las condiciones de equidad y de pobreza y de superación de la misma si se llega a cumplir de manera armónica y a partir de tránsitos adecuados desde la educación inicial.

Para este programa se desarrollan acciones, según el plan de desarrollo en entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía. de esta forma también se generan alianzas para poder generar en sus entornos que promueven las capacidades, integren un pensamiento crítico respecto a lo que consumimos y respecto a la producción también de los alimentos.

Otra de las opciones es todos por una educación de calidad y a su vez se encuentra el PAE. Esto tiene que ver con ese triángulo que genera los objetivos de desarrollo sostenible, dónde tenemos en una de las aristas el triángulo del desarrollo social, en otra del desarrollo económica y en otra el desarrollo ambiental y es en esa posibilidad que nosotros podemos generar proyectos y programas y políticas sociales que encadenan efectivamente a toda la comunidad académica a generar esta alimentación escolar.

Nuestras metas para el plan de desarrollo es llegar a 1.900.000 niños del PAE rural ha alimentarse con este complemento alimentario. Y también a 7 millones de niños en el cuatrienio.

El programa, nació en 1926 cuando desde boyacá se implementaron los primeros comedores escolares en Colombia, luego en 1941 a partir del decreto número 319 se dictan normas sobre aportes de la nación a los restaurantes escolares en el país y se articulan acciones con el Ministerio de educación nacional para el giro de los recursos.

En 1968 con la creación del instituto colombiano de bienestar familiar mediante la ley 75 se asigna a la función de ejecutar el proyecto de protección nutricional y educación alimentaria en las escuelas oficiales de educación primaria. ya para 2011 con la ley 1450 de 2011 se traslada el pie del ICBF al MEN durante dos fases una transferencia y entrenamiento y otra de transición y descentralización parcial.

Para 2013 inicia la ejecución el Ministerio de educación asumiendo el liderazgo de la operación del PAE. En 2015 se organiza la descentralización y se publica el decreto 1852 para la operación de este. ya para 2018 se logra la descentralización al 100% cumpliendo el mandato normativo de lanzamiento de un nuevo PAE que se desarrolla en 5 ejes estratégicos. Es el año donde se realiza el incremento de recursos más importantes que ha tenido el programa de alimentación escolar qué ha sido muy importante y que también se referencia anteriormente es la resolución étnica de este.

En el año 2019 tuvimos un incremento del 48% de los recursos y se crea la unidad administrativa de alimentación escolar. Con esto se considera estructura dentro de este proceso lograr la coordinación y la articulación de toda la comunidad educativa entorno a la alimentación escolar.

Lo primero es definir el alcance de la alimentación escolar, la alimentación escolar es una estrategia de permanencia escolar y lo que se brinda Es un complemento alimentario en jornada mañana y en jornada tarde o en almuerzo para complementar la necesidad calórica de esas jornadas escolares, generar

bienestar mejorando las condiciones de los estudiantes con la búsqueda de la disposición para el aprendizaje.

Asimismo, permite activar las economías globales, ya que fortalecer las economías territoriales por los mayores consumos locales, donde se adquieren básicamente el 80% mediante el mecanismo de compras locales. Lo cual a su vez genera reactivación económica y una apropiación del alimento.

Hay muchos retos por garantizar y material de sincronía de las cadenas productivas y del programa de alimentación escolar, pero es uno de los propósitos que tenemos para avanzar.

Los objetivos de la unidad especial de alimentación escolar tiene 5 ejes fundamentales; primero fortalecer los esquemas de financiación de los programas de alimentación escolar, segundo definir los esquemas para la transparencia en la contratación del programa de alimentación escolar, tercero ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización, cuarto garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar y quinto proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

El ingreso del programa de alimentación escolar tiene unos mecanismos de focalización en los que se prioriza la población víctima y la población más pequeña, también es un programa voluntario, no todos los estudiantes tienen la obligación de recibir el PAE.

Especialmente en el marco de más y mejor educación rural hemos adelantado tus mejoras tanto en infraestructura educativa como en materia de dotaciones del menaje de las cocinas, para el cual se hizo un acuerdo marco para lograr este mecanismo.

Se realizó una convocatoria de mejoramiento de infraestructura rural en cinco líneas de trabajo étnicos de comedores y restaurantes escolares y residencias escolares. cada uno de estos mejoramientos tienen la posibilidad de generar que el espacio donde se producen y se preparan los alimentos sean efectivamente los espacios que necesitan para realizar las recetas adecuadas.

La cobertura para el año 2017 fue del 52% de los estudiantes para el año 2019 fue del 68% de los estudiantes y esperamos que para el año 2022 sea del 85% de ellos. Aproximadamente esto se logra en 160 días promedio del calendario escolar para el año 2017, 170 para el 2019 y 180 serán para el 2022.

Las fuentes de recursos que financia en el PAE actualmente son los recursos del sistema general de participaciones, el cual es el porcentaje más amplio de financiación, el segundo porcentaje tiene que ver con el Conpes 151 que vence este año y ya lo que refiere con presupuesto general de la nación y otras fuentes. Con la pandemia se han reducido efectivamente las compras locales, porque ya una de las raciones, son alimentos que se preparan en casa, es decir alimentos perecederos. Sin embargo, rápidamente Colombia fue el primer país en Latinoamérica que una vez emitió su decreto de aislamiento social y emergencia por la pandemia del covid-19, pudo flexibilizar el programa y financiarse de los recursos para el cambio de modalidad a casa.

Se entregaron entonces transitoriamente tres tipos de complementos la primera es la ración para preparar en casa la segunda la ración industrializada y el tercero el bono alimentario.

2. Elisa María Cadena

El Ministerio de salud quisiera dar cinco mensajes claves en torno a este proceso; El primero es reconocer que desde la expedición de la ley estatutaria de salud, donde se centra el individuo como parte importante junto con su familia para recibir y además participar en los procesos de salud.

Los entornos son de suma importancia ya que son los escenarios donde transcurre nuestra vida y es donde se promueve una salud. y entre éstos el entorno educativo juega un papel clave en toda la promoción de estilos de vida saludable para nuestra población escolar en especial entendiendo y también lo presentarán algunos de mis antecesores la situación nutricional en esta población.

Tenemos algo que nosotros denominamos la doble carga nutricional, es decir tenemos procesos de deficiencia, desnutrición, anemia, pero también tenemos y es algo que en este grupo poblacional con mayor impacto, el aumento en el exceso de peso. Entonces todas las acciones que formulen, todas las acciones que formulemos para promover los entornos saludables deben reconocer esa doble carga nutricional.

El segundo mensaje, mencionar que como gobierno nacional tenemos una herramienta para avanzar en los procesos de educación alimentaria y nutricional, son las guías alimentarias basadas en alimentos, que tenemos para población mayor como para población menor de 2 años. Estas guías buscan promover lo que es una alimentación saludable, lo que es promover una alimentación basada en alimentos frescos y saludables. Además tiene mensajes

que reconocen esa doble carga nutricional y promueven la actividad física y el consumo de agua.

Cómo tercer mensaje clave mencionar que desde el Ministerio, en todo el marco de la estrategia de promoción de alimentación, nosotros emitimos un lineamiento que se denominó proveeduría, su propósito Es dar las directrices para la promoción de alimentación saludable en los programas de apoyo alimentario y de esta manera incentivar el consumo de alimentos frescos y naturales. En donde utilizamos dos herramientas claves las recomendaciones de ingesta y las guías alimentarias basadas en alimentos.

Además, este lineamiento busca disminuir el consumo de alimentos que tienen alto contenido de nutrientes críticos para la salud pública, como lo son el sodio, las grasas trans y saturadas y la adición de azúcares. Este lineamiento pretende y hacer video de insumo para programas de apoyo alimentario como por ejemplo para la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría de Integración Social, quienes han adoptado y adaptar sus minutos y procesos de contratación para que la compra de alimentos y la distribución de la minuta de alimentación que se a través tus programas cumpla con las directrices que se han dado en el lineamiento.

El Ministerio de Educación también a través de 17 entidades territoriales certificadas, también se encuentra en este proceso de adaptación a esta herramienta que promueve la alimentación saludable.

Un cuarto punto altamente relevante por todo lo que implica este proyecto de ley es que junto con el Ministerio de Educación trabajamos en el año 2018 en el lineamiento de la tienda escolar saludable. El propósito de este lineamiento es establecer cuáles son los requisitos y criterios técnicos que están relacionados con la preparación del expendio y la distribución de alimentos en las tiendas escolares y de esta manera promover un entorno que fomente la alimentación saludable.

Este documento tiene 5 documentos muy importantes, habla de la gestión y el empoderamiento de esta política, reconociendo no solamente al tendero sino a su vez a los docentes y a quienes manejan el programa de alimentación escolar, así como los padres y estudiantes, es decir reconoce la comunidad educativa y el rol que juegan en la alimentación saludable. el segundo componente que tiene este documento gira en torno a los procesos educativos, es decir para hablar de alimentación saludable no sólo se trata de hablarle a los estudiantes, sino a su vez que los docentes sepan qué es alimentación saludable.

Otro componente que tienes tenía miento de tienda escolar es la gestión ambiental, lo cual está relacionado con el acceso al agua potable y el uso

adecuado de la misma, al manejo de residuos al uso del reciclaje a la promoción de la alimentación saludable y la restricción de alimentos con un alto contenido en sodio, grasas saturadas, grasas trans y azúcares.

Como un quinto componente promueve la participación ciudadana, esto incluye todo el proceso de veeduría que corresponde a las asociaciones de padres, a los estudiantes que deben buscar que estas tiendas escolares realmente estén enfocadas en la promoción de alimentación saludable.

Con esto es lo que hemos adelantado en nuestra parte como sector a entornos alimentarios saludables, la pregunta sería cómo desde los otros sectores social y educativo se adaptan a las necesidades y los procesos de implementación.

3. Zulma Fonseca

Lo primero es presentar la situación nutricional que tiene la población escolar, haciendo énfasis en la importancia que tiene para ellos una alimentación saludable para el adecuado crecimiento desarrollo y aprendizaje, ya que será la base fundamental de lo que ha sucedido en su primera infancia y la base fundamental para su desarrollo futuro y toda la potencialidad que tienen en términos de desarrollo económico y social. Pero además de esto como una oportunidad para definir la base de los hábitos alimenticios que tendrán para su desarrollo.

Por su parte, para los jóvenes entre los 12 y 18 años también es de suma importancia una alimentación saludable ya que se encuentran en una etapa de crecimiento y desarrollo rápido con muchos cambios físicos y emocionales.

El ICBF se encarga de la definición de las guías alimentarias basadas en alimentos para la población mayor de 2 años, en coordinación con las diferentes entidades que trabajan por la seguridad alimentaria en el país. Estas guías fueron actualizadas en el año 2015 y continuamos con el proceso de implementación por parte del Ministerio de Educación, del Ministerio de salud, y del ministerio agricultura, para que a través de estos mensajes sencillos podemos promover es alimentación variada y natural y además promover unos adecuados hábitos saludables y un adecuado consumo de alimentos.

Los mensajes que estamos promoviendo es en primer lugar consumir alimentos frescos y variados como lo indica el plato saludable de la familia colombiana y en segundo lugar favorecer la salud de músculos, huesos y dientes al consumir diariamente leche y otros productos lácteos y huevo. el tercer mensaje es para una buena digestión y prevenir enfermedades del corazón es incluir en cada una de las comidas frutas enteras y verduras frescas, el cuarto mensaje es para

complementar su alimentación con suma al menos 2 veces por semana leguminosas como frijol, lenteja, arveja y garbanzo, que son una fuente importante de diferentes nutrientes y entre ellos de proteína.

El quinto mensaje es para prevenir la anemia los niños, niños y adolescentes y mujeres jóvenes deben consumir vísceras una vez por semana para evitar la deficiencia de hierro. El sexto mensaje es que para mantener un peso saludable reduzca el consumo de productos de paquete comidas rápidas, gaseosas y bebidas azucaradas. El séptimo mensaje es para tener la presión arterial normal reduzca el consumo de sal y alimentos como carnes embutidas, enlatados y productos de paquete altos en sodio.

Asimismo el octavo mensaje es cuide su corazón consuma aguacate, maní y nueces lo cual contribuye a disminuir el consumo de aceite vegetal y Margarita evite grasas de origen animal como mantequilla y manteca. Finalmente les llevamos el mensaje que por el placer de vivir saludablemente realiza actividad física de forma regular, ya que es muy importante la articulación de una alimentación saludable con la práctica de una actividad física para mantener un adecuado estado nutricional.

Frente a cuáles son los alimentos que se recomienda disminuir su consumo para la población en edad escolar, en línea con lo que proponemos en las guías alimenticias, de productos de paquete como las papas fritas, hojuelas de maíz, tajadas de plátano entre otros, se recomienda si te dan bien producir el consumo de comidas rápidas gaseosas y bebidas azucaradas reducir el consumo de sal y alimentos embutidos o enlatados y también reducir el consumo de aceite vegetal y evitar las grasas de origen animal ya sea la mantequilla y la manteca. Esto principalmente a partir de la evidencia científica que lo identifica como calorías vacías que favorecen el exceso de peso y tienen un alto contenido en sodio, grasas saturadas y azúcares que favorecen la aparición de enfermedades no transmisibles.

Esto aunado a los esfuerzos y las acciones que desarrolla el ICBF para promover una alimentación saludable.

Una de las estrategias es mis manos te enseñan, la cual busca acompañar a las familias para que los días de aislamiento preventivo se conviertan en grandes oportunidades de vivir experiencias significativas y enriquecedoras, compartir tiempo, estrechar vínculos afectivos y hacer de su hogar el lugar más seguro para sus niños, niñas y adolescentes. semana a semana del icbf ha puesto a disposición del país más de 40 piezas educativas entre videos, artículos, notas del programa de TV, radio, podcast y en el portal web tips y recomendaciones para promover

una alimentación saludable fresca y variada como lo indica el plato saludable de la familia colombiana.

Con acciones más dirigidas a la primera infancia tenemos la estrategia de información educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional del ICBF, la cual tiene como objetivo fortalecer a los agentes educativos del icbf capacidades técnicas y el uso de herramientas educativas que les permita orientar y promover estilos de vida y prácticas de alimentación que sean saludables, culturalmente apropiadas y permitan contribuir en primera instancia la prevención de la malnutrición y en segundo lugar a la aparición de enfermedades asociadas a la alimentación.

Dentro de eso hay acciones específicas dirigidas a la población en edad escolar, donde acabamos de lanzar una guía para el facilitador para poder desarrollar e implementar las guías alimentarias, dirigido específicamente a niños y niñas de 6 a 12 años de manera didáctica.

Dentro de la alimentación específica que ofrecemos en el ICBF, se han realizado cambios muy importantes con lo que está establecido en estas guías alimentarias y en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana. Con la idea de disminuir la inclusión de alimentos procesados, disminuir las cantidades de azúcar y que con ese 70% de requerimientos que se cubre a través de esta alimentación. De tal forma de que sus alimentos lleguen a los niños vulnerables que nosotros atendemos cubran sus requerimientos sustanciales ya mencionados.

Dentro de la flexibilización de las modalidades de atención debida a la pandemia, hemos logrado atender de forma integral a más de 1.700.000 niños y niñas colombianas de 0 a 5 años, asimismo hemos ampliado la cobertura de nuestras modalidades de atención a niños y niñas menores de 5 años y cómo las mujeres gestantes con bajo peso y entregado raciones para preparar en casa a niños y niñas entre los 6 meses y los 3 años cubriendo el 100% del requerimiento de calorías y nutrientes de este grupo poblacional y aparte un porcentaje adicional para el resto de la familia.

Para finalizar, tenemos todo el interés de aportar de la mejor manera para promover una adecuada nutrición en la población en edad escolar, facilitando también el acceso a estas herramientas para poder incorporar en el marco de las acciones planteadas en el proyecto de ley.

CONCLUSIONES

León Freddy Muñoz

Para finalizar, nuevamente se deja en evidencia con las intervenciones magistrales de las organizaciones sociales, de los académicos y los entes gubernamentales, cómo existe una necesidad de proteger a nuestros niños y jóvenes en términos de salud y alimentación.

Sin lugar a duda hay unas intervenciones desde los gremios que defienden otra lógica, sin embargo, es la idea ir sensibilizando estos sectores de cómo debemos proteger la salud por encima de cualquier otro beneficio económico.

A través de la audiencia se ha demostrado la necesidad de este proyecto de ley, ya que ninguna de las intervenciones fue negativa en cuanto a su contenido, por el contrario, todas aportaron en la búsqueda de complementar y contribuir a la necesidad de legitimar el mismo. La principal conclusión es que este proyecto de ley redundará en el bienestar futuro de las generaciones.

La pandemia evidencia la vulnerabilidad de las enfermedades relacionadas a la mala nutrición ya que pone en riesgo a la mayor parte de la población por estas enfermedades no transmisibles basadas en la malnutrición.

María José Pizarro

La diversidad en reflexiones permiten identificar que la financiación de aquellos congresistas que terminan legislando en favor de las empresas, que en favor de las políticas públicas que favorecen a los niños, niñas y adolescentes, a pesar de que muchos son en el discurso defensores de la niñez. Defender la niñez implica también defender el derecho a la alimentación sana de la cual deben gozar los niños y las niñas y esos entornos saludables.

En cuanto al gobierno escuchamos comentarios positivos sobre el proyecto de ley, por lo cual agradeceríamos que contribuyeran a realizar una incidencia positiva entre las bancadas, el entendimiento que no estamos buscando la prohibición de algún tipo de alimentos sino el bienestar social y de salud de la población.